

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº1260.-

DALCAHUE, 02 de diciembre de 2024. -

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 02.12.2024 hasta el día 31.12.2024. Los siguientes funcionarios:

 DOÑA SENAIDA CATÍN MUÑOZ, A CONTRATA GRADO 18º: Realizar ordenamiento y legajados de archivos de Alcaldía, apoyo en diferentes actividades municipales, entre otros. a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y/o festivos, ordenar archivos de Alcaldía, apoyar en diferentes actividades municipales, entre otros. El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 25 horas mensuales.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DALCAHUE

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.
- -Transparencia.

RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmee